

Doctor JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NEIRA, CALDAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO **DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADO: ANDRES FELIPE ALVAREZ LOAIZA

RADICADO: 2023-080

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad BANCO DE BOGOTA Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME A LA OBLIGACION No. 755243159 CONCEPTO DE CAPITAL DEL 28 DE MARZO DEL 2023

RESOL.	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL	CALITAL	DIAG	LIGOIDAGIGIG
236	28-mar-23	31-mar-23	30.84	46,26	3,2192	\$65.421.506	4	\$ 276.959,38
472	01-abr-23	30-abr-23	31.39	47,09	3,2679	\$65.421.506	30	\$ 2.108.610,20
606	01-may-23	31-may-23	30.27	45,41	3,1691	\$65.421.506	31	\$ 2.113.015,48
766	01-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,1234	\$65.421.506	30	\$ 2.015.406,00
945	01-jul-23	31-jul-23	29,36	44,04	3,0877	\$65.421.506	31	\$ 2.058.771,96
INTERESES MORATORIOS								\$ 6.513.991,06
CAPITAL								\$ 65.421.506,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 71.935.497,06

INTERESES CORRIENTES DEL 4 DE ABRIL AL 2 DE ENERO DEL 2023. \$3.527.705 TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO. \$75.463.202.06

Me permito aportar liquidación, la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el día 31 de JULIO de 2023, aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida, la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ C. J. 9.872.485 Expedida en Pereira. T.P. 158.462 del H.C.S.J.